



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad
Caja de Jubilaciones y Pensiones

INSTRUCTIVO: Reconocimiento de Servicios - Atención Presencial

1. Como primer paso, deberás tramitar la Foja de Servicios y Montos: **para obtener esta documentación, es necesario que te dirijas a tu organismo empleador y solicites que confeccionen tu Foja de Servicios y Montos. Tené en cuenta que deberás ir a cada uno de los organismos donde trabajaste.**

(1) La Foja de Servicios y Montos se presenta en formato digital y será enviada directamente a la Caja por cada **organismo empleador**. En caso de que cuentas con la documentación en formato papel, deberás presentarla el día de inicio del trámite.

2. Para iniciar el trámite por **Atención Presencial**, te deberás dirigir a la mesa de inicio de cualquiera de nuestras delegaciones con tu DNI.

3. Si la persona afiliada falleció:

Presentar **Partida de Defunción certificada**.

Fallecimiento en la Provincia de Santa Fe:

La Caja tiene acceso a las partidas de defunción registradas dentro de la Provincia. Para facilitar su localización en la base de datos del Registro Civil, deberás presentar una copia.

Fallecimiento fuera de la Provincia de Santa Fe:

En este caso deberá presentar la partida de defunción emitida por el Registro Civil correspondiente.

Presentar **documentación que acredite relación con el fallecido**. Debe estar certificada.

Las certificaciones de copias deben realizarse ante personal de esta Caja, organismo competente, escribanía o Poder Judicial.

Si solicitas aplicación de Convenio Internacional:

4. Presentar **formulario de correlación del país que corresponda**.

Si realizas el trámite con un apoderado:

5. Presentar **Carta Poder para Tramitar - Formulario F21**. Debe estar completo y con firma certificada.

Las certificaciones de copias deben realizarse ante personal de esta Caja, organismo competente, escribanía o Poder Judicial.

Para obtener más información ingresá a www.santafe.gob.ar/cajadejubilaciones, o comunícate por nuestras vías de contacto oficiales:

342 512-8800 contactocaja@santafe.gov.ar 0800-444-3734